

Boletín

PROVINCIA DE SAN JUAN



Oficial

REPÚBLICA ARGENTINA

FRANQUEO
A PAGAR
CANTIDAD
CORREO
C.P. J. 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987. Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CI

SAN JUAN, LUNES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2017

N° 25.522

“2017- Año del Bicentenario del Cruce de Los Andes y de la Gesta Libertadora Sanmartiniana”



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAIROCCHI GUIMARAES

Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS

Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CANO

Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO

Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. WALBERTO ENRIQUE ALLENDE

Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI

Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC

Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA

Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. ADOLFO CABALLERO

Presidente Excm. Corte de Justicia

Dr. CASTOR SÁNCHEZ HIDALGO

Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTIN HENSEL

Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN

Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES

Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO

Secretario de Ambiente y

Desarrollo Sustentable

Ing. TULLIO ABEL DEL BONO

Secretario de Ciencia, Tecnología e

Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ

Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**DECRETOS SINTETIZADOS**

DECRETO N° 0809 30-05-17

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBENSE los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, obrantes a fs. 295 a 334, suscriptos por el Sr. Ministro de Salud Pública y personas varias, por el período comprendido entre Junio y el 31 de Diciembre de 2017:

DECRETO N° 0812 01-06-17

ARTÍCULO 1°.-APROBAR el Contrato Administrativo de Servicio de Colaboración suscripto por el Sr. Juan Flores, Secretario General de la Gobernación y la persona que se detalla en el siguiente cuadro, el que se encuentra comprendido en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y obra agregado de fs. 25 a fs. 26 de autos, teniendo una vigencia de Junio a Diciembre de 2017.

Apellido y Nombre	D.N.I. N°
MARÍN SAN ROMAN, FEDERICO OSCAR	35.857.766

DECRETO N° 0848 -MG- 09-06-17

ARTÍCULO 1°.-Declarar desierta la Licitación Pública Anticipada N° 1/2016 llevada a cabo por el Servicio Penitenciario Provincial, de acuerdo a los considerandos del presente.-

DECRETO N° 0864 -MG- 14-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Secretario de Seguridad y Orden Público, Lic. Gustavo Enrique FARIÑA y personas varias, los que están comprendidos en los alcances de los Artículos 4° y 5° del Decreto N° 1284-11 y como Anexo forman parte del presente Decreto, los que tendrán vigencia a partir del 15 de Junio hasta el 31 de Diciembre de 2017.

DECRETO N° 0898 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar el Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL DE PESCA DEPORTIVA Y ACTIVIDAD NÁUTICA (A.P.D.A.N.)", el que forma parte integrante de la presente norma legal, autorizándose en consecuencia a funcionar en calidad de persona jurídica.

DECRETO N° 0899 -MG- 21-06-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la suscripción del presente Decreto, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente del Ministerio de Gobierno, a la persona que se consigna a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	CATEGORÍA ACTUAL	CATEG. PROP.
Yornet, Ivana Beatriz	22°	23°

DECRETO N° 0900 -ME- 22-06-17

ARTÍCULO 1°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 14/100 (\$ 5.411,14), en concepto de pago de haberes adeudados correspondientes a la Sra. María Claudia BARTOL, D.N.I. N° 16.422.619, por los servicios prestados como Profesora en ocho (08) horas cátedra con carácter Interino de Didáctica de las Ciencias Sociales I, de 2° año 4ª división -P.E.P.-, de la Escuela Normal Superior "Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, por el período comprendido desde el 13 hasta el 31 de Mayo de 2010 y conforme la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

ARTÍCULO 3°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: CINCO MIL CUATROCIENTOS ONCE CON 14/100 (\$ 5.411,14), en concepto de pago de haberes adeudados correspondientes a la Sra. María Beatriz MASSUN, D.N.I. N° 12.572.329, por los servicios prestados como Profesora en ocho (08) horas cátedra con carácter Interino de Historia Social Argentina y Latinoamericana, de 1° año 2ª división -P.E.P.-, de la Escuela Normal Superior "Sarmiento", establecimiento dependiente de la Dirección de Educación Superior, por el período comprendido desde el 13 hasta el 31 de Mayo de 2010 y conforme la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.

ARTÍCULO 5°.-Reconocer un gasto por la suma de PESOS: DOS MIL NOVECIENTOS DIECISIETE CON 35/100 (\$ 2.917,35), en concepto de pago de haberes adeudados correspondientes a la Sra. Patricia Adriana POBLETE, D.N.I. N° 13.487.411, por los servicios prestados como Profesora en cuatro (04) horas cátedra con carácter Interino de Apoyatura a Práctica y Residencia - Área Disciplinar: Ciencias Sociales, de 3° año 3ª división -E.G.B.-, de la Escuela de referencia, por el período comprendido desde el 12 hasta el 31 de Mayo de 2010 y conforme la planilla de liquidación obrante en las actuaciones enunciadas en esta norma legal.



DECRETO N° 0901 -MG- 22-06-17

ARTÍCULO 1°: Acordar el beneficio de PENSIÓN a la Sra. SORIA, Cirila Elsa, a partir del 14 de Abril de 2016, con un haber equivalente al 75% de pensión, calculado del 100% del haber de retiro que percibía el causante, según lo dispuesto por el Artículo 1° inciso 1° de la Ley N° 23.570 por aplicación del Decreto Nacional N° 1082/07 en concurrencia con los Artículos 29° y 31° de la Ley Provincial N° 509-S de Retiros y Pensiones Policiales y sus modificatorias.-

DECRETO N° 0902 22-06-17

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Provincial el "Encuentro Sanmartiniano de Cuyo", que se realizará en nuestra provincia los días 29 y 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 0903 -MG- 22-06-17

ARTÍCULO 1°.-Aprobar la modificación introducida al Estatuto Social de la entidad civil denominada "ASOCIACIÓN CIVIL SANJUANINA DE ENDURO Y RESCATE (A.S.E.R.)", respecto a la adecuación del mismo a lo dispuesto en el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, quedando su redacción conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente norma legal.

DECRETO N° 0904 22-06-17

ARTÍCULO 1°.-Prestar el acuerdo a las Órdenes de Compra varias que fueron autorizadas por Secretaría General de la Gobernación, conforme a lo dispuesto por Decreto Acuerdo N° 0133-G-97, quedando ratificada su parte dispositiva y aprobados los gastos que ascienden a la suma de PESOS: DOSCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA (\$ 215.470,00).

DECRETO N° 0906 22-06-17

ARTÍCULO 1°: Ratificar en todas sus partes la Addenda N° 1 al CONVENIO DE EJECUCIÓN N° 117 de fecha 29 de Abril de 2015 suscripto entre el EX MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA Y LA PROVINCIA DE SAN JUAN EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL INCLUYENTE (PRODERI) que fuera suscripta con fecha 18 de Abril de 2017 entre el Ministerio de Agroindustria de la Nación representado por el Sr. Ministro Contador D. Ricardo Buryaile y el Gobierno de la Provincia de San Juan representado por el Sr. Gobernador Doctor D. Sergio Mauricio Uñac, la que como Anexo único forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- Remitir al Poder Legislativo de la Provincia, para su conocimiento y aprobación.

DECRETO N° 0907 22-06-07

ARTÍCULO 1°: Destacar en Misión Oficial a la Directora del Museo Provincial de Bellas Artes Franklin Rawson, Virginia Agote, para asistir a la Ciudad de Santiago, del vecino País de Chile, al Primer Encuentro del Proyecto de Investigación Monvoisin en América a realizarse en el Museo de Bellas Artes de Santiago de Chile entre los días 28 al 30 de Junio de 2017.

DECRETO N° 0909 -SECITI- 22-06-17

ARTÍCULO 1°.-Ratificar el Acta Complementaria, suscripta en fecha 25 de Abril de 2.017, entre la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Provincia de San Juan, representada por el Ing. Tulio Abel DEL BONO, y la Universidad Nacional de San Juan, representada por su titular, Dr. Oscar NASISI, que como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.-Designar como Autoridad de Aplicación del Acta Complementaria, que por el artículo 1° se ratifica, a la Secretaría de Estado de Ciencia, Tecnología e Innovación.

ARTÍCULO 3°.-Aprobar la liquidación y autorizar un gasto por la suma de PESOS CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000).

DECRETO N° 0910 -MG- 23-06-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR a partir de la suscripción del presente Decreto, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección de Relaciones Laborales dependientes de la Subsecretaría de Trabajo, que en cada caso se indica, a los agentes que se consignan a continuación:

APELLIDO Y NOMBRE	DE CATEGORÍA	A CATEGORÍA
ESCUADERO, Osear Alfredo	12	14
MINES TEJADA, Julia Elizabeth	20	22

DECRETOP N° 0911 -MG- 23-06-17

ARTÍCULO 1°.- PROMOCIONAR, a partir de la suscripción del presente Decreto, a la Categoría y Agrupamiento de la Planta Permanente de la Dirección Policía de Trabajo dependientes de la Subsecretaría de Trabajo, que en cada caso se indica, a los agentes que se consignan a continuación:.

APELLIDÓ Y NOMBRE	DE CATEGORÍA	A CATEGORÍA
BRIZUELA Guido Horacio	18	20
LÓPEZ Daniela Alejandra	12	14

**NOTIFICACIONES**

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

La Subsecretaría de Desarrollo Sustentable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, convoca a las personas físicas, jurídicas, públicas o privadas, a las organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas interesadas en la preservación del medio ambiente, potencialmente afectadas, para el proyecto: "Ciudad de los Deportes de la Provincia de San Juan", a la audiencia pública a realizarse el día **29 de Septiembre de 2017, a las 18:30 hs.**, en las instalaciones del Salón de Actos de Municipalidad de Pocito, sito en calle Roberto Vidart N° 1073, Villa Aberastain, Dpto. Pocito, peticionada por el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de San Juan, a fin de obtener la declaración de impacto ambiental, según lo establece la legislación ambiental vigente.-

La convocatoria se realiza en el marco del procedimiento que fija la legislación ambiental vigente, (Ley N° 504-L artículo 4° inciso 2°) y Art. 6° su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2067/97 Art. 12°).-

Publíquese edictos a cargo del/la proponente por tres (3) días seguidos dentro de los quince (15) días hábiles anteriores a la fecha fijada para la realización de la audiencia pública, en un diario local y en el Boletín Oficial de la Provincia de San Juan.-

La consulta de documentación e información relacionada con esta convocatoria, se realiza en el departamento administrativo de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, Edificio Centro Cívico, 3er. Piso, Sector III, de lunes a viernes en horario de 8,00 hs. a 12,30 hs..-

El orden del día de la citada audiencia pública será: 1°) Presentación del proyecto por parte de los profesionales de la empresa; 2°) Los participantes acreditados podrán expresarse en forma oral y dejar por escrito las observaciones y/o sugerencias que estiman pertinentes.-

Fdo: Ing. Jorge Scellato

Subsecretario de Desarrollo Sustentable
Secretaría de Estado de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

N° 55.587 Septiembre 25/27. \$ 950.-

COMUNICADO

INDO SOCIEDAD ANÓNIMA. COMUNICA que por resolución de Asamblea General Ordinaria N° 27 de fecha 13 de Septiembre de 2017, se procedió a designar el directorio de la sociedad por el termino de tres (3) ejercicios, el que quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Lucas Luis Vallejo; Vicepresidente: Gustavo Luis Vallejo; Director Titular: Gabriel Aníbal Ortiz y Director Suplente: Luis Manuel Vallejo. Asimismo se designó como Síndico Titular: Alberto Zunino y como Síndico Suplente: Rodolfo Gustavo Zunino, por el término de 1 (un) ejercicio. Art. 60 Ley 19.550 y Art. 15, Sección IV, Cap. IV, Tít. II, Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 2013).-

Fdo: Mauricio Ruiz - Apoderado
INDO S.A.

N° 56.393 Septiembre 25. \$ 100.-

**CORTE DE JUSTICIA
SAN JUAN****ACUERDO GENERAL NÚMERO NOVENTA.**

En la Ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los diecinueve días del mes de Septiembre del año dos mil diecisiete, reunida la Corte de Justicia, bajo la Presidencia del Doctor ADOLFO CABALLERO, con la presencia de los Sres. Ministros, Doctores ÁNGEL HUMBERTO MEDINA PALÁ, JUAN CARLOS CABALLERO VIDAL, JOSÉ ABEL SORIA VEGA y GUILLERMO DE SANCTIS con la asistencia del Sr. Fiscal General Dr. EDUARDO QUATTROPANI, DIJERON:

-El Art. 207, Inc. 4 y 12 de la Constitución Provincial faculta a esta Corte de Justicia para dictar el reglamento interno del Poder Judicial y reglamentar los derechos y obligaciones de los empleados judiciales mediante acordadas.

-Idénticas atribuciones confiere el Art. 14 Inc. b) y Art. 17 Inc. ñ) de la Ley N° 358-E (Orgánica de Tribunales).

-En ejercicio de tales poderes es que mediante el Acuerdo General N° 24 de 1998 se regularon distintos aspectos reglamentarios, entre ellos el del horario laboral, régimen de licencias, derechos, obligaciones y deberes del trabajador, entre otros aspectos.



-Que, observando las particularísimas circunstancias que deben contemplarse en el nuevo organismo recientemente creado en la órbita del Poder Judicial de San Juan, cual es el Centro Judicial de Abordaje Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abusos y otros Delitos (Centro A.NI.VI.), que requiere de una atención permanente las veinticuatro horas del día, se advierte la necesidad de adecuar el régimen de los horarios laborales y guardias, para el personal que se desempeña en el organismo citado.

--Por todo ello, **ACORDARON:** Que el personal que se desempeña en el Centro Judicial de Abordaje Integral de Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas de Abusos y otros Delitos (Centro A.NI.VI.) se regirá en cuanto a los horarios, por el presente reglamento; y para todo lo demás se aplicarán lo establecido en el Acuerdo General N° 24/98 y sus modificatorias.

HORARIOS

Artículo 1°: El Centro A.NI.VI funcionará en cinco (05) turnos horarios. El primero de ellos correrá de 07 hs. a 13 hs.; el segundo de 09 hs. a 15 hs.; el tercero de 14 hs. a 20 hs.; el cuarto de 16 hs. a 22 hs.; y el quinto de 22 hs. a 07 hs.

Artículo 2°: Para el cumplimiento de los horarios anteriormente mencionados, el Responsable del Centro deberá distribuir en horarios fijos al personal asignado al organismo, salvo el horario de 22 hs. a 07 hs., que será cubierto en forma rotativa semanalmente.

GUARDIAS PASIVAS

Artículo 3°: El horario de 22 hs. a 07 hs. será cubierto por guardias pasivas, entendiéndose por éstas a aquellas horas en que el empleado deberá estar a disposición para acudir y atender en el Centro A.NI.VI. cualquier eventual requerimiento que se presente. El incumplimiento de este deber, será considerado falta grave.

Artículo 4°: Los días sábados, domingos y feriados, se cubrirán con guardias pasivas de acuerdo a un cronograma que semestralmente deberá confeccionar el Responsable del Centro A.NI.VI. o quien legalmente lo reemplace, y oportunamente presentarlo a la Dirección de Recursos Humanos a sus efectos.

Artículo 5°: La guardia pasiva en horario nocturno, y la correspondiente a los días sábados, domingos y feriados, no da derecho a compensación alguna, salvo que efectivamente el empleado hubiese tenido que acudir al Centro para atender algún requerimiento, lo que deberá acreditarse debidamente, en cuyo caso tendrá derecho a que le sea compensada una jornada laboral, conforme su correspondiente turno, por la noche o día inhábil que tuvo que acudir al Centro, debiendo utilizar dicho franco dentro de los cinco días siguientes, bajo apercibimiento de perderlo.

RESPONSABLES

Artículo 6°: El Responsable del Centro A.NI.VI. deberá procurar organizar la agenda de entrevistas y demás actividades que se desarrollen, de manera equitativa entre los distintos turnos, en concordancia con los requerimientos y necesidades de los distintos organismos del Poder Judicial.

Artículo 7°: Si las circunstancias lo justificaren, el Responsable del Centro A.NI.VI. podrá formular modificaciones al cronograma confeccionado, con oportuna presentación de informe pertinente.

Artículo 8°: Los Responsables y Funcionarios del Centro A.NI.VI. deberán concurrir al Centro siempre que sea necesario. Cuando el cúmulo de tareas o las necesidades lo justifiquen, el Responsable del Centro A.NI.VI. deberá requerir de los empleados el cumplimiento de dos horas diarias más de labor, sin derecho a compensación especial.

Artículo 9°: Publíquese en el Boletín Oficial, comuníquese a quienes corresponda.

Con lo que se dió por terminado el presente Acuerdo, que se firma ante mí-

Fdo: Dr. Adolfo Caballero

Presidente Corte de Justicia

“ Dr. Ángel Humberto Medina Palá - Ministro

“ Dr. Juan Carlos Caballero Vidal - Ministro

“ Dr. José Abel Soria Vega - Ministro

“ Dr. Eduardo Quattropani

Fiscal General de la Corte de Justicia

“ Dr. Javier Vera Frassinelli

Secretario Administrativo - Corte de Justicia

N° 3133 Septiembre 25. Eximido.-



RESOLUCIONES

DIRECTORIO DEL FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN RESOLUCIÓN N° 4/2017

San Juan, a los Veintiún días de
Septiembre de 2017.-

Y VISTO:

La nota remitida por el Intendente de la Municipalidad de la Ciudad de Caucete, Prof. Teo Julián Gil, solicitando merituar a la mayor brevedad posible, la designación del representante del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan, a efectos de integrar el Consejo Municipal de la Magistratura (conf. Ordenanza N° 1.863- C.D./2017), por creación del Juzgado Municipal de Faltas (Ord. N° 1.862- C.D./2017);

Que de la Ordenanza N° 1.863- C.D./2017 establece en su artículo 2°: “El Consejo Municipal de la Magistratura estará integrado por las siguientes personas en carácter de titulares:... un (1) representante del Foro de Abogados de la Provincia de San Juan...” y en su artículo 9°: “El representante del Foro de Abogados de la Provincia será designado por dicha entidad de la elección que resulte practicada entre los matriculados para el ejercicio de la profesión, bajo el control de la entidad, o en su caso podrá integrarlo un representante del Consejo de la Magistratura de la Provincia”.

Y CONSIDERANDO:

Que atento a las circunstancias ut-supra relatadas surge la necesidad de seleccionar un representante del Foro de Abogados conforme lo dispone la Ordenanza citada.

Que a tales efectos, se considera como la mejor forma de conocer la voluntad del matriculado, es mediante la participación directa y anónima de los Abogados mediante un proceso electoral símil al que se establece en la ley Prov. N° 325-E (Consejo de la Magistratura Provincial): “...ARTÍCULO 3°.- Los miembros del Consejo de la Magistratura son elegidos de la siguiente forma: 1) Los abogados, mediante elección única, directa, secreta y obligatoria entre los inscriptos y habilitados de la profesión, bajo el control del Foro de Abogados, por el procedimiento y modalidades preceptuadas por esta Ley mediante elecciones internas...”

Que respecto de los requisitos que debe reunir el representante del Foro, se decide aplicar por analogía los mismos establecidos en la Ley 325-E: “ARTÍCULO 4°.- Son condiciones para poder integrar el Consejo de la Magistratura, en representación de los abogados, las siguientes: a) Ser argentino, nativo o naturalizado, con diez años de ejercicio de la ciudadanía. b) Poseer título de abogado y tener diez años de ejercicio profesional o de desempeño en la magistratura. c) Haber cumplido treinta años de edad. d) Encontrarse habilitado y sin incompatibilidades para el ejercicio activo de la profesión en la Provincia, de conformidad con la legislación vigente.”.

Que dada la urgencia en el desarrollo del proceso electoral y no existiendo en el cuerpo normativo Municipal un procedimiento de selección, se decide aplicar el reglamento interno del Foro de Abogados para elecciones de Autoridades.

Asimismo, por aplicación analógica de la legislación electoral aplicable al Foro de Abogados, corresponde que se constituya en Junta Electoral el Directorio del Foro de Abogados, quien será la Autoridad de aplicación en la convocatoria, desarrollo, fiscalización y escrutinio de la consulta a convocarse.

Que por todo lo expresado y, de conformidad a lo resuelto en la reunión de Directorio de fecha 19/09/2017 – Acta N° 1900:

EL HONORABLE DIRECTORIO

RESUELVE:

Artículo 1°: Convóquese a elecciones a los matriculados contenidos en las previsiones del Inc. 1°) del artículo 13° de la Ley 127-A, para el día 10/10/2017 de 8:00 hs. a 13:00 hs., en las mesas receptoras de votos emplazadas en las sedes de los respectivos Tribunales Ordinarios de la Primera y Segunda Circunscripciones Judiciales de la Provincia.-

Artículo 2°: Aplíquese a la elección convocada el reglamento de elecciones previsto para la elección de autoridades, actuando el Directorio del Foro de Abogados como Junta Electoral, dividiéndose a tal efecto el Padrón de Electores en tres (03) mesas, funcionando dos (02) en la sede de los Tribunales Ordinarios de la Primera Circunscripción Judicial y la restante en la sede de los Tribunales Ordinarios de la Segunda Circunscripción Judicial.-



Artículo 3º: Se fija como cronograma electoral el siguiente:

- a) 25 y 26/09/17: Publicación de Edictos (Boletín Oficial y Diarios Locales).
- b) Hasta las 20:00 hs. del 28/09/17 Presentación de Candidatos en forma individual.
- c) 29/09/17 Exhibición de Listas de postulantes.
- d) Hasta las 20:00 hs. del 29/09/17 recepción de impugnaciones.
- e) Hasta 20:00 hs. del 02/10/17 Acreditación de requisitos faltantes, o por impugnaciones.
- f) 03/10/17 - Oficialización de candidatos.
- g) 03/10/17 - Sorteo de autoridades de mesas.
- h) 05/10/17 - Comunicación de fiscales por candidato.
- i) DIA 10/10/17 - DE 8:00 A 13:00 hs.

ACTO ELECCIONARIO

Artículo 4º: Una vez oficializado el candidato, emítanse votos con las siguientes inscripciones: VOTO, Para miembro del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Caucete por el Dr: ...(Nombre del candidato oficializado).-

Artículo 5º: Publíquese mediante edictos por dos (02) días en el Boletín Oficial y periódico local.-

Artículo 6º: Comuníquese, dese a conocer, emítase copia y archívese.-

Fdo: Dr. Guillermo Rafael Videla

Gerente General

Foro de Abogados de San Juan

Nº 56.399 Septiembre 25-26. \$ 1.580.-

EDICTOS DE MINAS

EDICTO DE CATEO

EXPTE. Nº 1124-445-L-09

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Valle Fértil - Astica, D.M. 14.-

**PLANILLA DE COORDENADAS
GAUSS KRUGER PGA '94**

VÉRTICE	PLANA X	PLANA Y
1	6.532.193,31	2.660.023,92
2	6.532.193,31	2.662.523,92
3	6.530.193,31	2.662.523,92
4	6.530.193,31	2.663.822,92
5	6.528.193,31	2.663.822,92
6	6.528.193,31	2.661.322,92
7	6.530.193,31	2.661.322,92
8	6.530.193,31	2.660.023,92

SUPERFICIE: 1000,00 Has.-

Por Resolución Nº 59 -DRMyC-15, Se inscribe el presente pedido a nombre de PEDRO ALEJANDRO LUNA, Publicar Edicto 2 veces en el término de 10 días, en el Boletín Oficial, cartel aviso en la puerta de la oficina, CÍTESE a Parcela N.C. Nº 19-80-300600, Propietario Latorre, Tulio Gabriel, L.E. Nº 4.542.620, Ubicación Ruta Nac. Nº 142 s/n, Dpto. Valle Fértil, Folio Real Nº 19-255, Valle Fértil, año 1986. Parcela N.C. Nº 19-80-225628, Condominio. 1) Tung Wen Chen, s/n Doc. 2) Tung Chi Siang, s/n Doc. 3) Yang Pojan s/n Doc., Ubicación Ruta Prov. Nº 510 s/n, Dpto. Valle Fértil, Folio Real Nº 19-52, Valle Fértil Año 2007. Acredite el peticionante en el término de 30 días haber efectuado la publicación ordenada.-

San Juan, 30 de Noviembre de 2016.-

Fdo: Dra. Amelia Lucila Paz - Escribana de Minas
Ministerio de Minería

Nº 55.584 Septiembre 22-25. \$ 430.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. Nº 1124-434-B-16. -

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta, tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.436.600,07 e X= 6.565.895,07 determinando así el lugar de extracción de muestras (LEM).

**PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS
KRUGER PGA '94**

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.565.895,07	2.436.600,07
V1	6.566.743,20	2.436.510,90
V2	6.566.743,20	2.436.807,80
V3	6.565.143,20	2.436.807,80
V4	6.565.143,20	2.436.510,90

SUPERFICIE: 47,5 has.

Por Resolución Nº 42-DRMYC-17, se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE VETIFORME", en el Departamento de CALÍNGASTA, denominándola "POPO" a nombre de "MARÍA LAURA BASTÍAS YACANTE."-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta(30) días haber efectuado la publicación ordenada

San Juan, 05 de Septiembre de 2017.-

Fdo. Eduardo Usín, Director, Dcción. Registro Minería Catastro, Ministro de Minería.

Nº 56.151 Septiembre 14-20-25 \$ 530.-



LICITACIONES

CÁMARA DE DIPUTADOS LICITACIÓN PÚBLICA N° 3/17

Objeto: Provisión e Instalación del Sistema de Señalética Institucional.-

Día y Hora de Apertura: **11/10/2017, a las 9 horas.-**

Valor del Pliego: \$ 1.000,00 (Son Mil Pesos).-

Para participar deberá retirar pliego por la Oficina Licitaciones y Compras, de Lunes a Viernes de 7:30 a 13:30 hs. (3er Piso, Leg. Provincial, Av. Libertador y Las Heras) presentando el comprobante del depósito Bancario de la compra del Pliego.-

Lugar de Recepción de Ofertas: En la Oficina de Licitaciones y Compras hasta las 9 hs. del día 11/10/2017.-

Consultas de Pliegos: Dirección Técnica (4to. Piso), Depto. Licitaciones y Compras, (3er. Piso), y/o en nuestro sitio WEB www.diputadosanjuan.gob.ar

Cta. Cte. 12.809 Septiembre 25/27. \$ 340.-

SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA

Llámesese a **Licitación Pública N° 11/17, para el día 03 de Octubre de 2017, a las 09:00 hs.**, ante la Mesa de Hacienda que funciona en Edificio Centro Cívico, Sala de Licitaciones, 2° Piso Núcleo 6, para la adquisición de Bienes de Uso (Movilidades varias), destinados a satisfacer las necesidades de la Repartición, conforme a lo autorizado mediante Resolución N° 0871-MG-17. Retirar los Pliegos General de Bases y Condiciones en días hábiles en horario de 08:00 hs a 13:00 hs, en el Servicio Penitenciario Provincial.

Cta. Cte. 12.810 Septiembre 25/27. \$ 265.-

GOBIERNO DE SAN JUAN SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Privada N° 14/17

Expte. 1300-2031-17

Fíjase para el **día 27 de Septiembre de 2017, a las 09,00 Hs.** para que tenga lugar en la Sala de Reuniones de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable ubicado en el 3° Piso del Centro Cívico-Núcleo 4-, para la Adquisición e Impresión doble faz de 2700 Chalecos de tela tropical destinada a los Clubes Ambientales Escolares dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones que se adjunta al presente y que forma parte

integrante del presente pliego, autorizado por Resolución N° 1071-SEAyDS-17 fechada el día 08 de Septiembre de 2017.

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a la Licitación Privada N° 14/2017.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del DEPARTAMENTO CONTABLE de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable con domicilio en el Tercer Piso Cuerpo Central Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Privada N° 14/17 se recepcionarán en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable sito en el 3° Piso del Centro Cívico Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura.

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 12.814 Septiembre 25. \$ 225.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA SAN JUAN

HTAL. PÚBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

“EXPEDIENTE N° 802-2068-2017”

COMPRA DIRECTA LEY N° 783-P ART.9 PRORROGADA POR LEY N° 1393-P - DECRETO 1666/06 Y RES. 0790-HPDGR-09; AUTORIZADA POR RESOLUCIÓN N° 1271-H.P.D.G.R.-17, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2017.-

OBJETO: SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN INSUMOS Y REACTIVOS

DESTINO: SERVICIO DE HEMOTERAPIA Y HEMATOLOGÍA H.P.D.G.R.

APERTURA DE SOBRE: 02 DE OCTUBRE DE 2017 HORA: 09:00

VALOR PLIEGO: \$ 1.500,00

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ.

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: S.U.M. (SALÓN DE USOS MÚLTIPLES) 1° PISO DEL EDIFICIO NUEVO DE ESTE H.P.D.G.R.

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página www.hospitalrawson.gov.ar



Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 12.815 Septiembre 25-26. \$ 280.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-2746/17

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/17

OBJETO: Compra de insumos (kit de fusores varios)
DESTINO: División Informática del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **29/09/17** Hora: **10:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.813 Septiembre 25-26. \$ 275.-

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO
DR. MARCIAL V. QUIROGA

Expte N° 803-3576/17

COMPRA DIRECTA

OBJETO: Compra de rollos de papel para secado de manos.

DESTINO: Sección Economato del Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga

APERTURA DE SOBRES: **29/09/17** Hora: **09:30 hs.**

Si el día en que debe operarse la apertura de la contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer día hábil siguiente.

VALOR DEL PLIEGO: Pesos Trescientos (\$ 300,00).

Monto que deberá ser depositado en la Cta. N° 020-221895-2 Banco San Juan - Hospital Dr. Marcial Vicente Quiroga.

LUGAR, CONSULTAS Y ENTREGA DE PLIEGOS: División Compras - Hospital Público Descentralizado Dr. Marcial V. Quiroga, sito en Av. Libertador Gral. San Martín 5401 (O) Ciudad de Rivadavia.

COMPRAS -HTAL. MARCIAL QUIROGA - FAX: 0264 - 4333233 / 4330330 / 4330137 (Interno N° 218/219) E-mail: comprashmvq@gmail.com

Cta. Cte. 12.812 Septiembre 25-26. \$ 268.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
SAN JUAN

Expediente N° 800-06546-17

Licitación Pública N° 21/17

OBJETO: Adquisición, por parte del Ministerio de Salud Pública de San Juan, del Equipamiento Informático, con destino al Edificio donde funcionarán la Dirección de Obra Social Provincia, Dirección de Reconocimientos Médicos y Programa Federal Incluir Salud, – Ministerio de Salud Pública de la Provincia de San Juan, sito en calle Agustín Gnecco 360 (Sur), cuyas cantidades, calidad, Especificaciones Técnicas y Detalles Adicionales que debe reunir el Objeto de la presente Licitación, se encuentran como ANEXO I del presente, integrado por 13 renglones agrupados en 7 lotes, siendo estos últimos, la unidad mínima de cotización. No se aceptarán ofertas parciales dentro de cada lote tanto en número de renglones como en la cantidad de elementos de cada renglón, los oferentes pueden ofertar uno o más lotes pero deben hacerlo en su totalidad.

APERTURA: **Martes 03 – Octubre del 2017**

RECEPCIÓN DE SOBRES HASTA: **10:00 horas.-**

VALOR DEL PLIEGO: Diez mil (\$ 10.000,00).-

Presupuesto Oficial \$ 6.098.958,00.-

ATENCIÓN: Con la boleta del Pliego paga se DEBE solicitar el mismo DEBIDAMENTE LEGALIZADO por el Jefe de Compras o quien lo reemplace en: División Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

PARA VISUALIZACIONES DE PLIEGOS (no descargas): Pág Web: <http://salud.sanjuan.gov.ar>

RECEPCIÓN DE SOBRES: Div. Compras: Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan, Telefax: 0264-4305617.-

APERTURA DE LOS SOBRES: Sala de Licitaciones Av. Libertador San Martín N° 750- Oeste 2° piso del Centro Cívico.-

Cta. Cte. 12.811 Septiembre 25-26. \$ 430.-

O.S.S.E.

OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2385

Objeto: “AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE RUTA PROVINCIAL N° 155 DE CALLE ZAPATA A MAURÍN Y CONJUNTO HABITACIONAL - DPTO 9 DE JULIO”



Presupuesto Oficial: \$ 6.478.920,89

Apertura: **10/10/2017 09:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 120 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones. OSSE - San Juan.-

Cta. Cte. 12.797 Septiembre 21/25. \$ 255.-

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2386

Objeto: "AMPLIACIÓN RED DISTRIBUIDORA DE AGUA POTABLE LOTE MUNICIPAL ALTO DE SIERRA ESTE - DPTO 9 DE JULIO"

Presupuesto Oficial: \$ 1.720.691,59

Apertura: **10/10/2017 10:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 90 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.720,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones. OSSE - San Juan.-

Cta. Cte. 12.798 Septiembre 21/25. \$ 240.-

O.S.S.E.

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD
DEL ESTADO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2384

Objeto: "REPARACIÓN DE CALZADAS ASFÁLTICAS EN EL GRAN SAN JUAN Y SERVICIO INTERIOR"

Presupuesto Oficial: \$ 25.000.000,00

Apertura: **06/10/2017 10:00 Hs.**

Plazo de Ejecución: 365 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 15.000,00

Venta y consulta de pliegos en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., ubicado en Av. I. De La Roza 272 (Oeste) San Juan, de 08:30 a 12:00 Hs. Tel-Fax 0264- 4294000 - Int. 051 - 053. Web: www.ossesanjuan.com.ar

Fdo. Patricia A. Femenía - Jefe del Dpto. Compras y Contrataciones. OSSE - San Juan.-

Cta. Cte. 12.799 Septiembre 21/25. \$ 268.-

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

**La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 84/2017**

OBRA: CORRECCIÓN DE DEFORMACIONES Y TRABAJOS COMPLEMENTARIOS – RUTA NACIONAL N° A014 – TRAMO: ALTO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 12 – BAJO NIVEL RUTA PROVINCIAL N° 21 – SECCIÓN: KM. 5,14 – KM. 9,77 – PROVINCIA DE SAN JUAN.

PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: PESOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y UN MIL (\$ 78.561.000,00) referidos al mes de Abril de 2017 y un Plazo de Obra de quince (15) Meses. GARANTÍA DE LAS OFERTAS: PESOS SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIEZ (\$ 785.610,00).

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V., el **día 20 de Octubre de 2017, a las 15:00 Hs.**

VALOR, CONSULTA Y DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO: Pesos Cero (\$0,00); consulta mediante "Formulario de Consultas" habilitado en www.vialidad.gob.ar → "Licitaciones" → "Obras" → "Licitaciones en Curso" → "Licitación Pública Nacional N° 84/2017 – Ruta Nacional N° A014", y disponibilidad del pliego a partir del 21 de Septiembre de 2017 en la página antes mencionada.

ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 2018 o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Cta. Cte. 12.793 Septiembre 20/ Octubre 11 \$ 3.765.-



GOBIERNO DE SAN JUAN
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y
SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

EXPEDIENTE N° 500-000778-17

AVISO DE LLAMADO A

LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/2017

PRORRÓGUESE EL LLAMADO DEL

26/09/2017 PARA EL DÍA 04/10/2017

A LAS 9,00 HORAS

Llábase a Licitación Pública N° 13/17 para el día **04 de Octubre del 2017, a las 9,00 horas**, para la Renovación del Cableado de Fibra Óptica del Centro Cívico de la Provincia de San Juan por ante la Mesa de Hacienda y Finanzas, a constituirse en la Sala de Licitaciones de la Secretaría de Hacienda, en el 2° Piso Núcleo 6 del Edificio del Centro Cívico sito en Av. Libertador Gral. San Martín 750 (O); autorizada por Resolución N° 705-MlySP-17

PRESUPUESTO OFICIAL: Dos Millones Seiscientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos con 00/100 (\$ 2.681.400,00).

Fdo: Lic. María José Gioja

Subsecretaria de Coordinación

Administrativa Financiera

Ministerio de Infraestructura

Cta. Cte. 12.808 Septiembre 22-25. \$ 355.-

CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA

EL COLEGIO FISIOKINÉSICO DE SAN JUAN,
CONVOCA A:

a)- Asamblea Extraordinaria para el día **JUEVES 28/09/2017, 19:45 horas** primer llamado y **20:00 horas** en segundo llamado, a realizarse en el "Centro de Convenciones Guillermo Barrena Guzmán", sito en Las Heras 199 - Norte, esquina 25 de Mayo - Capital, para tratar el siguiente orden del día.

1)- Modificación del procedimiento de selección de servicio de Auditoría Fisiokinésica.

2)- Modificación del Reglamento de Subsidios: Capítulo II Art. 16.

Capítulo III Art. 21 y Art. 24 Anexo I

Incorporación Capítulo IV Art. 25.

3)- Arancel Mínimo Referencial.

Lic. Santiago L. Germán Lic. Rodríguez Laura B.

Sec. General

Presidente

N° 55.589 Septiembre 25-26. \$ 200.-

EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Juzgado Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier A. Vázquez, autos 4938, "RAICES S.A. - S/Pedido de Quiebra Por Alternativa Energéticas SA", comunica Resolución 04 Septiembre 2017; I) Dejar sin efecto la sentencia de quiebra de la firma RAICES SA. II) Declarar apertura del Concurso Preventivo de RAICES SA, CUIT N° 30-70078699-0, pequeño concurso; III) Disponer que actuará, la Sindicatura oportunamente designada en el proceso falencial; IV) Se señala el día 17 de Octubre 2017, fecha hasta la cual los acreedores deben presentar pedidos verificación ante el Síndico, fijase el arancel que deben pagar los acreedores en \$ 886,00; V) Publíquense edictos conforme Arts 27 y 28 L.C. en Boletín Oficial y diario local; X) Señálase el 29 de Noviembre 2017, fecha presentación Informe Individual; XI) Señálase el 10 de Febrero 2018 fecha presentación Informe General; XII) Fijase vencimiento período de exclusividad día 23 de Agosto de 2018 y el 15 de Agosto de 2018 a las 10 hs. audiencia informativa, recinto Juzgado.- Si alguna fecha fuera inhábil traslada día hábil inmediato posterior. Síndico: Estudio Parra-Pérez-Herrera y Asociados, domicilio Fray Mamerto Esquiú 207 Oeste, Capital, San Juan: Atención: Martes y Jueves de 18 hs. a 20,30 hs. Fecha presentación Conversión del Proceso de Quiebra 27 de Julio de 2017.- San Juan, 07 de Septiembre de 2017. Fdo: Dr. Javier A. Vázquez, Juez.-

N° 3153 Septiembre 19/25. Eximido.-

EDICTO

Por orden del **Juez en lo Comercial Especial de San Juan, Dr. Javier Vázquez, en autos N° 5.166, "DELPHI PACKARD ARGENTINA S.A. - C/Concurso Preventivo"**, se ordena esta publicación en el Boletín Oficial, un diario local, y en diarios de amplia circulación de Córdoba, Rosario y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, haciendo conocer que el 6/9/2017 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de Delphi Packard Argentina SA, CUIT N° 30-62349916-9, con domicilio social en Avda. de Circunvalación 441 Norte, Santa Lucía, San Juan. Síndico designado, estudio Landa y Asociados, con domicilio en Av. Ignacio de la Roza 1714 (O), Capital, San Juan, matrícula N° S 155, quedando intimados los acreedores a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 17 de Noviembre del corriente



año. Fíjase el arancel que deberán pagar los acreedores en la suma de Pesos Ochocientos Ochenta y Seis (\$ 886,00). Señálase el día 20 de Febrero de 2018, fecha para que el síndico presente el Informe Individual al Juzgado en la forma prescripta por el Art. 35 de la L.C.Q. Señálase el día 9 de Abril de 2018 para que el síndico presente el Informe General al Juzgado en los términos prescriptos por el Art. 39 LC. Fíjase el vencimiento del Período de Exclusividad el día 4 de Octubre de 2018. XII) Señálase el día 27 de Setiembre de 2018, a las 10 hs., para que tenga lugar la Audiencia Informativa, en el recinto del Juzgado o en el que se designe oportunamente. Hágase saber que si las fechas precedentemente indicadas coincidieran con días inhábiles judiciales, asuetos, feriados, etc. se trasladarán automáticamente al día hábil inmediato posterior, sin necesidad de nueva publicación de edictos. Días y horas de atención Síndico: Lunes a Jueves de 18 a 20 hs.- Fdo: Dr. Javier Vázquez, Juez. San Juan, 20 de Setiembre de 2017.

Dra. Analía Petrella, Pro Secretaria Auxiliar.-

N° 56.376 Setiembre 22/28. \$ 1.500.-

REMATES

EDICTO

Orden del **Juzgado Comercial Especial, autos N° 5100, "FORTUNA AUTOMOTORES C/SÁNCHEZ, SEBASTIÁN WILIAM - S/Ejecución Prendaria"**, martillero Andrés Fontela, **rematará el 11 de Octubre de 2017, a las 10.30 hs.** en Av. Libertador San Martín 520 Oeste, Altos, Ciudad, un automóvil marca FIAT; MODELO UNO S (1.4-3P), TIPO SEDAN 2 PUERTAS; DOMINIO N° CQY 216; MOTOR MARCA FIAT N° 159A20388495252; CHASIS MARCA FIAT N° 8AP146000X8448062; la misma se llevará a cabo con base de \$ 52.884, dinero al contado y al mejor postor. Los adquirentes deberán pagar en el acto de la subasta el 10% del precio, más la comisión de Ley del martillero y el saldo del precio al aprobarse la subasta. I.V.A., deuda de patentes \$ 2.421,70 al 12/10/2017 y Multas Municipales \$ 175, demás deudas que correspondieren, sobre los bienes a subastarse estarán a cargo del comprador. Exhibición en Sargento Cabral 2159 Oeste, horario de Comercio. Publíquese con anticipación de diez días, edictos en el Boletín Oficial y un diario local por el término de tres días, conf. Art 31, del Dec.Ley 15.348/46 ordenado según Decreto 897/95.- San Juan, 06 de Setiembre de 2017. Fdo: Dr. Javier Antonio Vázquez, Juez. Dra. María Agustina Sánchez Guimaraes, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 55.583 Setiembre 21/25. \$ 600.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Por disposición del **Juzgado Comercial Especial de San Juan**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 21.276, caratulados "VICUNHA ARGENTINA S.A. - I/Texto Ordenado del Estatuto Social"**, se ha ordenado la publicación por un día la mencionada modificación de estatutos de VICUNHA ARGENTINA S.A., CUIT 30-61882045-5. La inscripción que se presenta consiste la Modificación de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social. En Asamblea General Extraordinaria celebrada el Extraordinaria N° 46 de fecha 07/07/2015, se decidió por unanimidad la modificación del artículo 4° del Estatuto. El mismo fue elevado a Escritura Publica N° 186 de fecha 17/09/2015; quedando redactado de la siguiente manera: **ARTÍCULO 4°: Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Industriales: Mediante la producción de todo tipo de productos textiles, incluidos los hilados, fabricación, transformaciones, elaboración, tratamientos de todos los productos destinados a la industria textil, teñido de telas y tejidos, confección de prendas de vestir y la fabricación de productos y subproductos relacionados con el ramo textil, m relacionados con la indumentaria: trabajo, deportivo, de calle, de vestir, bonetería, lencería y demás existentes o a crearse; el hogar y hotelería: sábanas, toallas, mantelería y blanco en general, cobertores, cortinados y demás accesorios especiales creados o a crearse, las telas y tejidos planas y circulares para el desarrollo de dicha actividad, utilizando la materia prima provenientes de lanas, algodones, rayones, sedas, poliamidas, y toda clase de fibras naturales y artificiales, con todo tipo de materia prima nacional o importada elaborada o semielaborada, hilando, tejiendo, cosiendo, confeccionados, estampado y tiñendo toda clase de telas, tejidos e hilados, fabricando en sus propios establecimientos o encarado tal tarea a terceros. ii) química: mediante elaboración de fibras sintéticas procesadas con los elementos químicos necesarios, a través de productos que adquiera o produzca,

provenientes de materia primas orgánicas o inorgánicas, elaboradas o semielaboradas, del país o del extranjero, como así también las anilinas para su desarrollo, en general; ii) Comerciales: Mediante la compra, venta, importación, exportación, comercialización, permuta y todo otro contrato de adquisición o enajenación, acopio, distribución, representación, comisión, mandato y consignación de toda clase de materias primas y de productos elaborados y semielaborados de industria textil y química, relacionados con los productos y los subproductos enunciados anteriormente en el rubro industrial y químico sus accesorios complementarios y necesarios para el cumplimiento de su objeto, sobre la clase de contrataciones al por mayor y menor, iv) Importación y Exportación: Mediante la importación y exportación de todos los productos materias, elementos. Maquinarias, herramientas, accesorios, complementos, suplementos y derivados destinados a la industria textil y química y actividad comercial de la sociedad y cuantos bienes requiera el desarrollo de la actividad societaria y el mejor cumplimiento de su objeto. Se deja constancia que las enunciaciones precedentes son meramente ejemplificativas y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directamente con su objeto. D) Participación: Adquirir participaciones en otras empresas, existentes a ser creadas en el futuro dentro de los límites y conforme a las previsiones establecidas por el Art. 31 de la Ley 19.550. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y/o estos estatutos.-

San Juan, /09/17. Fdo: Dra. Analía Garcés, Pro Secretaria Auxiliar - Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 56.390 Septiembre 25. \$ 550.-

POSESIÓN VEINTEAÑAL

EDICTO

El Juzgado Letrado de Jáchal, en autos N° 38.380, caratulados “DÍAZ, ERMINDA AGUSTINA Y OTROS - Posesión Veinteñal”, que tramitan ante el Juzgado Letrado de Jáchal, el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado la siguiente sentencia: Jáchal, 25

de agosto de 2017: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que los Sres. Erminda Agustina Díaz; Ángela Yolanda Díaz; Marcos Donosor Díaz; Manuel Orlando Díaz; Daniel Eduardo Rodríguez; Ricardo Vedia y Ángel Domingo ERMINDA AGUSTINA DÍAZ; ÁNGELA YOLANDA DÍAZ; MARCOS DONOSOR DÍAZ; MANUEL ORLANDO DÍAZ; DANIEL EDUARDO RODRÍGUEZ; RICARDO VEDIA Y ÁNGEL DOMINGO ATENCIO, o Atencio, han adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 11 de Febrero del año 1993 (Art. 1905 del CCC Ley 26.994) ubicado en calle Ruta Provincial 412 (Antiguo Camino a Calingasta y Bella Vista) s/n, Iglesia, Provincia de San Juan, cuyos datos de límites y medidas son los siguientes: 1) LOTE A+E: NORTE: Con Callejón Pizarro, mide puntos 1-2: 90,33 m; SUR: Con Canal del Alto, mide puntos D-C: 1,31 m, puntos B-C: 65,86, puntos A-B: 39,90 m; ESTE: Con parcela NC 17-24-110500, mide puntos 2-A: 682,22 m; OESTE: Con parcela NC 17-24-100400, mide puntos 6-7: 19,09, puntos 7-8: 65,73 m, puntos 8-9: 2,38 m, puntos 9-10: 95,36 m, puntos 10-11: 470,72m, puntos 11-1: 10,13m; Individualizado con NC 17-24-090460, con una superficie según mensura de 7 ha. 31,50 m2. 2) LOTE B: limita con Canal del Alto, mide puntos E-F: 8,78 m, puntos F-G: mide 68,96 m, puntos G-H: 39,62 m; G-H: mide 39,62m, SUR: Con Ruta Provincial 412 (Antiguo Camino a Calingasta y Bella Vista), mide puntos 3-4: mide 123,86 m; ESTE: Con parcela NC 17-24-110500, mide puntos H-3: mide 18,22 m; OESTE: Con parcela NC 17-24-100400, mide puntos 5-E: 4,54 m, puntos 4-5: 74,20; Individualizado con NC 17-24-090460, con una superficie según mensura de 4.630m2.. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de los actores Sres. Erminda Agustina Díaz, Ángela Yolanda Díaz, Marcos Donosor Díaz, Manuel Orlando Díaz, Daniel Eduardo Rodríguez, Ricardo Vedia y Ángel Domingo Atencio, en el Registro Inmobiliario del Dpto. Jáchal y reparticiones pertinentes, previo acreditar que se encuentra al día en el pago de impuestos, tasas y contribuciones que gravan el inmueble. III) Publíquense edictos por el término de Ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín de la Provincia de San Juan. Protocolícese, agréguese copia autenticada en autos. Notifíquese.-

Fdo: Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez. Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.370 Septiembre 22-25. \$ 800.-



USUCAPIÓN

EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal, Secretaría Civil, Comercial y Minería de la Provincia de San Juan, en autos N° 38.525, caratulados "OBREDOR, JUAN ANTONIO Y RODRÍGUEZ, OLMA AZUCENA - S/Usucapión"**, en los que tramita la presente acción de Usucapión del inmueble ubicado en calle Rivadavia N° 225, Jáchal, Prov. de San Juan, inscripto en la Dirección de Geodesia y Catastro de la Prov. de San Juan, bajo Nomenclatura Catastral N° 18/60/2222692, e inscripto en el Registro General Inmobiliario a nombre de VARGAS, RAÚL al N° 71, F° 101, T° 5 del departamento Jáchal, año 1925, cita y emplaza a herederos de VARGAS, RAÚL y a toda otra persona que se considere con derechos sobre el bien inmueble antes descripto, para que en el término de cinco (05) días contados a partir de la última publicación del presente comparezcan en dichos autos, y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de dar intervención en su nombre al Sr. Defensor Oficial de Ausentes, pudiendo tomarse la incomparencia como presunción de la procedencia de la acción (Art. 145, 146, y 679 del CPC).-

Publíquese edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.

Fdo: Dr. Gustavo M. Manini, Pro Secretario Civil.-

N° 56.394 Septiembre 25-26. \$ 380.-

EDICTO

El **Juez del 5° Juzgado Civil, autos N° 150.410, "ROMERO, ESTELA MARY - S/Adquisición de Dominio Por Usucapión Abreviado"**, San Juan, 31 de Agosto del año 2017. RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda. 2) Declarar, en los términos del Art. 1905 del C.Civ., que la Sra. Estela Mary Romero, ha adquirido por usucapión, a partir del año 1993, la propiedad de los inmuebles ubicados en Av. Sarmiento s/n esquina Buenos Aires, Departamento San Martín, con N.C. N° 12-40-610240 y 12-40-600250 conforme Planos de Mensura N° 12/1824/14 y 12/1825/14 debidamente aprobados por la Dirección de Geodesia y Catastro de esta Provincia, con una superficie según mensura de 5622,37 m² y 2733,38 m² respectivamente, cuyos límites de la N.C. 12-40-610240 son al NORTE: Con Av. Sarmiento, Ptos. 1-2, mide 47,33 mts; NORESTE: Ptos. 2-3, mide 6 mts; SUR: N.C. 1240-590240, Ptos. 4-5, mide 51,65 mts; ESTE: Calle Buenos Aires, Ptos. 3-4, mide 106,65

mts. y al OESTE: Con N.C. 1240-610230, Ptos. 1-5, mide 109,33 mts; y los límites de la N.C. 12-40-600250 son al NORTE: Av. Sarmiento, Ptos. 2-3, mide 20,53 mts; SUR: N.C. 1240-590260, Ptos. 4-5, mide 24,87 mts; ESTE: Con N.C. 1240-575270, Ptos. 3-4, mide 110,40 mts. y al OESTE: Con calle Buenos Aires, Ptos. 1-5, mide 106,16 mts; Con inscripción de dominio a nombre de Modesto Víctor Molina; 3) Ordenar se cancele la inscripción dominial existente y se inscriban los inmuebles a nombre de Estela Mary Romero, en el Registro General Inmobiliario y reparticiones pertinentes previo acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble y adjuntar plano de mensura actualizado; 4) Girar oficio a la Dirección de Geodesia y Catastro a fin de que tomen nota de la presente resolución; 5) Ordenar, en virtud de las constancias habidas en el proceso, se publiquen edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario local, con transcripción de la parte resolutive de la presente... Protocolícese, agréguese copia a los autos y notifíquese.-

Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-

N° 56.396 Septiembre 25-26. \$ 660.-

SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de GÓMEZ, ANTONIO RAÚL OMAR (D.N.I. 8.455.716) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 161.488, caratulados "GÓMEZ, ANTONIO RAÚL OMAR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.CyC.N.).- San Juan, 1 de Septiembre de 2017. Dr. Gustavo Daniel Carrizo, Secretario.-

N° 55.588 Septiembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y acreedores de CALLEJA, MARÍA FLORENTINA, D.N.I. N° 1.587.236 a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 138.812, caratulados: "CALLEJA, MARÍA FLORENTINA - S/Sucesorio (Conexidad con autos N° 71.076)"**. Publíquese edictos por el término



de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, Septiembre de 2017. Dra. María Alejandra Conca, Abogada - Secretaria.-

N° 56.387 Septiembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de JUÁREZ, FRANCISCO BENJAMÍN, D.N.I. N° 6.760.766 a estar en derecho en el término de treinta días, **en autos N° 161.899, caratulados: "JUÁREZ, FRANCISCO BENJAMÍN - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 12 de Septiembre de 2017. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.389 Septiembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sr. ZUÑIGA, BEGAIL GRACIELA **en autos N° 161.031, caratulados: "ZUÑIGA, BEGAIL GRACIELA - S/Sucesorio"**. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-

N° 56.382 Septiembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan), cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROXANA BEATRIZ

SÁNCHEZ ORELLANO, DNI. 28.487.668, **en autos N° 9603/17, caratulados "SÁNCHEZ ORELLANO, ROXANA BEATRIZ - S/Sucesión"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 14 de Agosto de 2017.

Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 56.383 Septiembre 25/27. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. SÁNCHEZ, DANIEL FERNANDO, D.N.I. N° 11.761.870, **en autos N° 161.496, caratulados: "SÁNCHEZ, DANIEL FERNANDO - S/Sucesorio"**, para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.-

Publíquese por un día en el Boletín Oficial. San Juan, 18 de Septiembre de 2017. Dr. Cristian M. Sala Sarmiento, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 56.398 Septiembre 25. \$ 60.-

EDICTO

Tercer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OSCAR VÍCTOR RODRÍGUEZ, D.N.I. 3.151.866 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días, **en autos N° 160.708, caratulados: "RODRÍGUEZ, OSCAR VÍCTOR"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.- Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 5 de Septiembre de 2017. Dra. María Gema Olguín Pringles, Abogada - Firma Autorizada.-

N° 56.377 Septiembre 22/26. \$ 60.-



EDICTO

El **Juzgado Letrado de Jáchal**, Secretaría Civil, en autos N° 40.187, "**DÍAZ, NELSON OSBALDO - S/Sucesorio**", cita por treinta días a herederos y/o acreedores del causante **DÍAZ, NELSON OSBALDO** D.N.I. N° 7.935.302. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de San Juan de mayor circulación.- Jáchal, San Juan, 23 de Agosto de 2017. Dr. Pablo Nicolás Oritja, Juez.-
N° 56.374 Septiembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. **CASTRO, LUIS AGUSTÍN** en autos N° 151.172, caratulados "**CASTRO, LUIS AGUSTÍN - S/Sucesorio**". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local en la forma prescripta por los Arts. 682, 683 y 692 C.P.C. y se les hace saber que sólo serán incluidos en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, hayan aceptado la herencia de conformidad a las disposiciones del Código Civil (cfr. Art. 2293 y cc C.C.).- Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz.-
N° 56.355 Septiembre 22/26. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **AVILA, RAUL DOLORES** en autos N° 162.256, caratulados: "**AVILA, RAUL DOLORES - S/Sucesorio**". Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal.- Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 29 de Agosto de 2017. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 56.340 Septiembre 21/25. \$ 60.-

EDICTO

El **5° Juzgado Civil**, en los autos N° 162.031, caratulados "**RODRÍGUEZ, MANUEL AMADO - S/Sucesorio**", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de **RODRÍGUEZ, MANUEL AMADO**. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Dr. Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan. 14 de Septiembre de 2017. Dra. Mariela Iglesias Galante, Secretaria de Paz.-
N° 56.338 Septiembre 21/25. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **VIVES, JOSÉ ALBERTO** en autos N° 162.498, caratulados: "**VIVES, JOSÉ ALBERTO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 8.037.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 20 de Septiembre de 2017. Dra. Romina Pereyra Carta, Pro Secretaria.-
N° 56.334 Septiembre 21/25. \$ 60.-

EDICTO

La **Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil, Comercial y Minería**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. **ANDINO, SERGIO ALBERTO** en autos N° 157.661, caratulados: "**ANDINO, SERGIO ALBERTO - S/Sucesorio**". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 14 de Junio de 2017. Dra. Analía M. Arusa, Secretaria de Paz.-
N° 56.327 Septiembre 21/25. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.590,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	270,00
Total.....	\$	5.860,00

22-09-17